

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO			
Orden de compra:	CF-20190001678495	Fecha de emisión:	09-09-2019
Fecha de aceptación:	11-09-2019		
Estado de la orden:	Revisada	DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico del representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL ISD01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA- TENA-MIBS	RUC:	1560514460001
Teléfono:	062886154		
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRICTAL
Correo electrónico:	neiva.fernandez@inclusion.gob.ec	Correo electrónico:	willinsizhethobh@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRICTALISD01		
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón: TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
Calle:	SIMON BOLIVAR	Número: SIN	Intersección: JUAN MONTALVO
Edificio:	DIRECCION DISTRICTAL TENA	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 062886154
Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercadería:	PAMELA TOBAR	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofrecido y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducto del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra es sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: PSIC. NEIVA FERNANDEZ
 Nombre: NEIVA DAVANNA FERNANDEZ BERNAL
 Máxima Autoridad

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Desuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESPEROGRABARCO AZUL PUNTA MEDIA*	300	0,9548	0,9000	16,4100	12,0000	18,4128	55 00 003 530684
	MARCA CARIOCA							
	QUILERO DE LA ESPERARICA, 1 mm							
	INCLUYE tipo señalización para la pista							

